

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

ALEXANDRA VALDOSPINOS  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS Y CAMIONES PEQUEÑOS MARIANO ACOSTA S.A.** otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra, el 15 de octubre del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03171 de 12 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS Y CAMIONES PEQUEÑOS MARIANO ACOSTA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pimampiro.

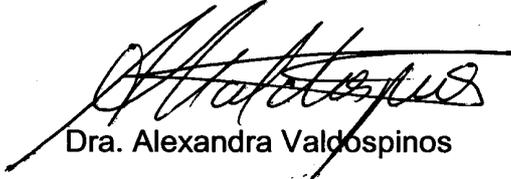
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pimampiro en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

26 JUN. 2003



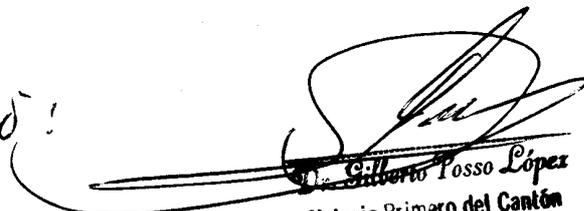
Dra. Alexandra Valdospinos

 AVC/mcr.

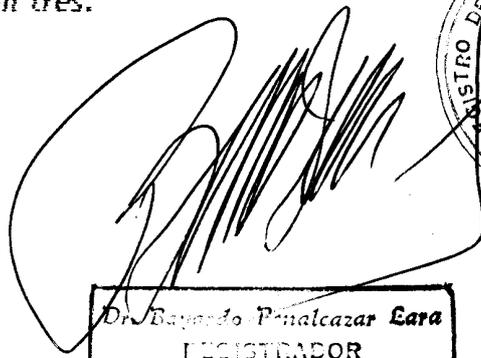
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No.03 Q.I.J.2320, dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de junio del 2.003, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución Jurídica de la Compañía de Transportes en Camioneta y Camiones Pequeños Mariano Acosta, otorgada ante el suscrito Notario el 15 de octubre del 2.002, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de la Constitución de dicha Compañía en los términos constantes de la presente escritura pública. Ibarra, Junio 30 del 2003. De todo lo que doy fe

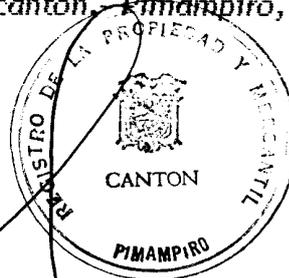
El Notario:



  
Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

RAZON: Queda Inscrita la presente Resolución juntamente con la CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS Y CAMIONES PEQUEÑOS MARIANO ACOSTA S.A., bajo la partida número 1, del Libro Registro Mercantil del cantón, Pimampiro, a cuatro de julio del dos mil tres.





Dr. Bayardo Pinalcazar Lara  
REGISTRADOR